Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 2016.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa de Fabián Humberto Lavalle en la causa Torres, Federico y otros s/ infracción ley 23.737", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que según resulta del informe de fs. 25, Fabián Humberto Lavalle se encuentra prófugo, circunstancia que, con arreglo a la jurisprudencia del Tribunal, obsta a la procedencia de la queja (Fallos: 310:2268 —voto de la mayoría—).

Por ello, se la desestima. Declárase perdido el depósito de fs. 22. Hágase saber y archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de queja interpuesto por **Fabián Humberto Lavalle**, asistido por el **Dr. Pablo Karklins.**

Tribunal de origen: **Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Sala I de la Cámara Federal de San Martín y Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Campana.**